



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0043683/2019

VISTO:

Que se ha realizó la convocatoria para el beneficio de Beca Fondo de Ayuda Económica, creado por Resol HCD N° 086/96; período Agosto 2019 - Julio 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se convocaron a los estudiantes a inscribirse a través de páginas oficiales como desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Social y Centro de Estudiantes.

Que en el marco de las anteriores convocatorias, como la de Beca Sembrando y Beca de Apuntes se realizan acciones de difusión y promoción de los recursos a los que los estudiantes pueden acceder.

Que se busca garantizar el acompañamiento y el acceso de los estudiantes, a los estudios que han comenzado.

Que para esta casa de estudio es primordial priorizar presupuesto que brinde apoyo económico a los estudiantes que lo requieran y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Que en la presente convocatoria se han realizado estudios diagnósticos de caso, a través de entrevistas individuales por el área social y que se determina una valoración según las características de cada postulante.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Incorporar al sistema de Beca Fondo de Ayuda Económica –Período Agosto 2019 a Julio 2020- (Excepto Enero de 2020), a los siguientes estudiantes:

Estudiantes Renovantes del Beneficio 2018:

Estudiantes beneficiarios de Becas de \$ 3500

1. Amaya, Gabriel Ángel 32.500.601
2. Freites Corvalán, Matías Ezequiel 35.109.504
3. Jala Choque, Staychun Oliver 94.339.790

Estudiantes beneficiarios de Becas de \$ 2500

1. Berta, Martina Eugenia 36.604.297
2. Andrada Cabanillas, Gerónimo Nahuel 35.523.981
3. Arias, Leandro Gastón 40.109.205
4. Corradini, Luciana Belén 39.691.758
5. Leane, Pedro 33.325.091
6. Primo, Santiago Joaquín 39.303.406
7. Suasnavar, Elizabeth Stefania 41.712.214
8. Vargas, Mario Gabriel 27.958.281

Renovantes : Estudiantes beneficiarios de Becas de \$ 1500:

1. Bongiovanni, María Florencia 37.635.287
2. Botallo, Lelis Abigail 40.964.243
3. Cuello, Caterina Noe 41.651.057
4. Duda Maldonado, María Pía 41.681.612
5. Estela, Daniela Graciela 39.419.622
6. Giovanini, Agustín 39.971.867
7. Gordillo, Andrés Federico 33322375
8. Mendoza, Constanza Rosario 41626376
9. Muñoz Narvaez, Agustín Darío 41681612
10. Priasco Ariccio, Nelay Augusto 39173629
11. Reyna, Marina Belén 41681612
12. Rubiolo, Rosario de los Ángeles 39176153
13. Soria Martínez, Facundo Nicolás 35914565
14. Tejeda, Leandro 34738527
15. Tejeda, Regina Beatriz 39692896

Nuevos Postulantes: Estudiantes beneficiarios de Becas de 3500

1. - Romano Quinteros María Fernanda Abigail 40.202.897
2. - López Diego Emmanuel 32.446.397
3. - Chambi Micaela Sabrina 40.566.511
4. - Rojas Katerine Giselle 39.971.325

Nuevos Postulantes: Estudiantes beneficiarios de Becas de \$ 2500

1. - Saravia Javier Alejandro 32.803.096
2. - Abratte Cecilia 29.809.659
3. - Barrios Moncca Diana Lisbeth 19.040.585

Nuevos Postulantes: Estudiantes beneficiarios de Becas de \$ 1500

1. - Allende Celena Aylén 41.828.246

2. - Nieto Nadia Lucila 35.965.138
3. - Ordoñez Juan Antonio Zacarias 34.688.412
4. - López Gabriel Alejandro 33.830.434
5. - Ataide Joaquin Alejandro 35.737.860
6. - Sánchez Noelia Susana 39.825.943
7. - Armolla Sacha Tobías 40.107.263
8. - Bianqueri Mazzoleni Lucas Gabriel 39.703.565
9. - Grosso Cerutti Matías Enzo 38.409.055
10. - Díaz Romina Giselle 37.131.500
11. - Quinteros Diamela Iris 40.416.743
12. - Heredia Héctor Gabriel 39.306.001
13. - Rodríguez Jonathan Julio 42.696.703
14. - Peralta Mara Alejandra 40.683.457
15. - Villarruel Camila 40.297.339
16. - Vasquez Florencia 39.386.096
17. - Herrera María Lourdes 40.106.116
18. - Subia Ruiz Roberto Fernando 39.237.590
19. - Basualdo Farber Enzo Wilson 37.126.415

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 518/19, por error de tipeo.

ARTÍCULO 3: Imputar el presente egreso a Recursos de PROFOIN.

ARTÍCULO 4: Pasen las presentes actuaciones al Área Económica Financiera para la prosecución de la misma.